CONTRATO N° 01 /2022

COMPRA DE CUBIERTAS Y CAMARAS – PLURIANUAL LCO Nº 02/2022

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER LA UNION, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Aldo Bogado Casco, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE CUBIERTAS - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. Objeto.

El objeto del contrato es:
Compra de Cubiertas y Cámaras para vehículos y maquinarias de la Gobernación del Caaguazú.-

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 405852.-

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0948-

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Caaguazú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	28	Durable	China	3.690.000	103.320.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	24	Durable	China	4.380.000	105.120.000
3	25172503-002	Cubierta para camión con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	68	Aventus	China	1.480.000	100.640.000
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	11	Durable	China	3.050.000	33.550.000
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	8	Durable	china	1.058.000	8.464.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	28	Durable	China	1.620.000	45.360.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	18	Durable	China	750.000	13.500.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con cámara y camisa	Unidad	UNIDAD	18	Durable	China	3.850.000	69.300.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	12	Aderenza	China	750.000	9.000.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	16	Aderenza	China	1.400.000	22.400.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	12	Aderenza	China	875.000	10.500.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	12	Durable	China	520.000	6.240.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	36	Aderenza	China	850.000	30.600.000
								Precio Total	**557.994.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

nueve cientos noventa y cuatro mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones. -

7. Vigencia del contrato.

La vigencia del presente contrato será:

hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:

Dirección de Patrimonio y Suministro de la Gobernación del Caaguazú.-

10. Forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Caaguazú

13. Causales y procedimiento para suspender terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

15. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. Suscripcion.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de abril de 2022.-

Firmado por: ---------- en nombre de la Contratante.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina

Gobernador

TALLER LA UNION de Aldo Bogado Casco 0971 434253 / 0982 450866

Firmado por: ---------- en nombre del Proveedor.

Aldo Bogado Casco

Taller la Union